



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/003/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:30 horas**, del día **martes 09** del mes de **Abril** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra “d”, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite la RESOLUCIÓN del Procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL CA/003/2024, del rubro CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE PISO MÓVIL DE CAJA DE TRANSFERENCIA PARA LAS UNIDADES A-194, A-195, A-196 Y A-197, ASIGNADAS A LA JEFATURA DE ASEO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**”.

Con fundamento en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **declarar desierta la Licitación Pública Local No. LPL CA/003/2024, bajo el rubro “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE PISO MÓVIL DE CAJA DE TRANSFERENCIA PARA LAS UNIDADES A-194, A-195, A-196 Y A-197, ASIGNADAS A LA JEFATURA DE ASEO PÚBLICO”**, por las siguientes razones:

Primeramente, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones del **viernes 05 de abril del año 2024**, se presentaron las propuestas de los licitantes **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV, REABASTECEDORA DE CONDADOS SA DE CV y EQUIPOS Y METAL MECANICA DE OCCIDENTE SA DE CV**, mismos que de acuerdo a la evaluación de los aspectos técnicos llevada a cabo por al área requirente, por conducto de los C.C. **JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ OLVERA, JEFE DE TALLER MUNICIPAL** y el LIC. **LUCIO MEZA GARCÍA OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO**, determinaron que los licitantes cumplieron con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la licitación pública.

Conforme a la evaluación de los aspectos económicos llevada a cabo por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la LIC. **ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**, se determinó que, de acuerdo a las propuestas presentadas por los licitantes antes mencionados, la proposición más

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/003/2024

económica resultó ser la presentada por el licitante **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV** por el precio total de **\$4,537,920.00 IVA incluido**.

De acuerdo a la investigación de mercado efectuada por el área requirente misma que obra en el expediente de contratación mediante requisiciones TM/0268, TM/0269, TM/0270 y TM/0271, tenemos que **la media de precios es de \$3,725,239.47 IVA incluido**. Esta media de precios se obtuvo de la suma de los precios que arrojaron las tres cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

A continuación, se procede a comparar el precio de la propuesta más económica presentada por el licitante **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV** cuyo precio es de **\$4,537,920.00 IVA incluido** contra la media de precios obtenida de la investigación de mercado cuyo precio es de **\$3,725,239.47 IVA incluido**, el resultado de la diferencia de precio entre la primera cifra contra la segunda cifra es de **\$812,680.53**, es decir, existe una diferencia de precio entre la primera cifra contra la segunda de un **21.81%** siendo superior la primera sobre la segunda.

El artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 71. 1. **Los Comités** o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación**, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda”. Sic.

De acuerdo al análisis del artículo antes transcrito significa que **los Comités de Adquisiciones procederán a declarar desierta una licitación cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte SUPERIOR en un 10% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado**, que en el presente caso se actualiza dicha causal, porque la propuesta más económica que es la del licitante **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV** quien cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resultó que su precio ofertado supera en un 22% al precio calculado de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el objetivo primordial de obtener las mejores condiciones de mercado para la entidad convocante en cuanto a economía se refiere, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **declarar desierta la presente Licitación Pública Local No. LPL CA/003/2024, bajo el rubro “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/003/2024

DE REPARACIÓN GENERAL DE PISO MÓVIL DE CAJA DE TRANSFERENCIA PARA LAS UNIDADES A-194, A-195, A-196 Y A-197, ASIGNADAS A LA JEFATURA DE ASEO PÚBLICO, por las razones y fundamentos legales antes expuestos.

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 09 nueve de Abril del año 2024**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL**, con el carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Comité de Adquisiciones, **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **C. SERGIO JAIME SANTOS** con el carácter de Vocal Suplente del **L.C.P. JOSE LUIS CARBAJAL DIAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**), **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal y el **C. PAUL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, en su carácter de Ganadero.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:50 horas**, del día **martes 09 de Abril del año 2024**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.


ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/003/2024

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ.	SUB CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----